



Agricultura
y Ganadería

Sanidad e Inocuidad
Agroalimentaria
SAG-SENASA

MEMORANDUM DGS-016-2026

Para:

Licda. Lilia Contreras Reyes
Comprador Público Certificado de SENASA

De:

Ing. Angel Emilio Aguilar
Director General de SENASA

Asunto:

Lo descrito

Fecha:

09 de enero del 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44-C del Reglamento de la ley de Contratación del Estado por la presente solicitamos la certificación de calidad a la Resolución/SENASA No.1915-2025, para adjudicación de contrato de la licitación pública No. LPN-SENASA-001-2025 contratación del "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL AÑO 2025) mediante fondos propios (fuente 12) del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Se acompañan los documentos de respaldo básicos para la certificación solicitada. Agradeceremos recibir la certificación de calidad a la brevedad posible

Sin otro particular me suscribo a usted. Atte.

CC: Archivo
DCS



Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-6213, Sub Dirección: (504) 2235-8425.
Central Telefónica: (504) 2239-7089 / 2239-7067.

HONDURAS



RESOLUCIÓN/SENASA No. 1915-2025

(SENASA).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25), de junio del dos mil veinticinco (2025). -

VISTO: Para resolver el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENASA-001-2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2025). En atención a este particular esta Dirección General en cumplimiento de las funciones que a la misma le competen se pronuncia de la forma siguiente:

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-015-2020, de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020), se crea El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022) mediante Punto de Acta Numero 9 de la Sesión No. CD SENASA-56/10-03-2022, fue aprobado el Nombramiento del Ingeniero ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA, en el cargo de Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), a partir del dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022), nombrado por la Presidencia de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 197-2022, mediante fecha 17 de marzo del 2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha trece (13) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO (3): Que el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), de acuerdo a las necesidades, exigencias y requerimientos para salvaguardar los bienes del SENASA, dio inicio al proceso de contratación, haciendo las publicaciones de ley, conforme lo ordenado en el Artículo No. 46 de la Ley de Contratación del Estado y el proceso seguido, que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39, 41 y 149 del mismo cuerpo legal, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENASA-001-2025 PARA LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) A NIVEL NACIONAL (PERIODO FISCAL 2025). Invitación a empresas debidamente constituidas dedicadas a este rubro, cuyas empresas ostenten la capacidad legal de ejercicio para contratar con la administración pública.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 02 de mayo del 2025, mediante el diario la tribuna El SENASA, PUBLICA Aviso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL del proceso LPN-SENASA-001-2025, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2025), (ver folio 128) Respectivamente publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 07 de mayo del presente y de igual manera en el portal de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES (ONCAE), www.honduracompras.gob.hn, las bases de dicha Licitación fueron retiradas por cuatro (4) empresas presentando tres (3) de ellas ofertas que se describen a continuación:

EMPRESA	NOMBRE DE LA	MONTOS DE LA OFERTA		GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
		NUMERO	MONTO	
1	STAR SECURITY S. DE R.L.	ZC-FL-114936-2025	L.144,000.00	03/06/20 25 HASTA 30/11/20 CREFISA RA FINANCIE ON INSTITUCI
2	EMPRESA DE SEGURIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES "E.S.P.I.E"	Cheque 00007570	L.136,000.00	02/06/20 25 LA FISE
3	EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE CV, (ESO)	ZC-FL-114825-2025	L.157,000.00	03/06/20 25 HASTA 04/11/20 CREFISA SEGROS

CONSIDERANDO (5) Mediante Acta de Recepción y análisis de oferta se lleva a cabo apertura de oferta en fecha tres (03), de junio del dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:20 a.m., en el salón de sesiones de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), la Comisión Técnica de Adquisiciones integrada por la Lic. Bessy Osorio, Directora de Administración y Finanzas, Lic. Lilia Contreras, Jefe del Departamento de Compras, Abog. Karla Aguilar, Oficial de Licitaciones, Sra. Ligia Irias, Jefe del Dpto. Servicios Generales; por parte de Dirección Legal, Abg. Socorro López; por parte de Secretaría General el Abg. Julio Hernández. Como observadores del proceso: Lic. Sonia Licona, Lic. Geroldina Raudales ambas de Transparencia, Abog. Kenia Núñez, Lic. Geroldina Raudales ambas representantes de las ofertas, con el propósito de llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas, con el propósito de llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura que contienen las ofertas de la Licitación Pública Nacional, se consigna en el Acta de Recepción y Apertura lo anterior expuesto. (Folios # 183 al 187)

CONSIDERANDO (6): Que mediante Actas de Evaluación de documentos legales y técnicos de la Licitación Pública Nacional N° LPN-SENSA-001-2025 (Periodo Fiscal 2025), se notificó a los siguientes oferentes: 1.- STAR SECURITY S. DE R.L., 2.-EMPRESA DE SEGURIDAD DE SERVICIOS ESPE, 3.- EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE CV, (ESO) para subsanar estrictamente cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación para subsanar los documentos requeridos. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 defectos y omisiones subsanables del reglamento de la Ley de Contratación del Estado que en su parte principal establece los oferentes deberán subsanar en tiempo y forma lo solicitado si no lo hiciera su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no implique modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas.

CONSIDERANDO (7): En fecha dieciséis (16), de junio del año dos mil veinticinco (2025), mediante acta de evaluación de subsanación de documentos técnicos, legales y recomendación de Licitación Pública Nacional N° LPN-SENSA-001-2025, para la

efectuado con debido amparo y sustento legal así como todo lo actuado lo cual se realizó con la mayor imparcialidad y objetividad posible, por UNANIMIDAD tenemos a bien RECOMENDAR salvo mejor criterio que el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN- SENASA-001-2025 referente a la Conformidad a la Contratación de Vigilancia para el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) a nivel nacional, para el período fiscal 2025, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado con los requisitos legales y técnicos requeridos para este proceso, cuya propuesta económica es por la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 00/100 (L.4,767,210.00), la cual incluye el impuesto sobre la venta, para el plazo de seis (06) meses que se dio a esta licitación, comprendidos desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2025, está dentro de los parámetros presupuestados fijados por la administración para este presente proceso.

CONSIDERANDO (9): En fecha 16 de junio del presente la Comisión Técnica de Adquisiciones remite a la Dirección General MEMORANDUM-CA-004-2025, contenido de acta de evaluación 001-2025, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENAS A NIVEL NACIONAL LPN-SENASA-001-2025, MEMORANDUM-DAF-955-2025, de fecha 24 de junio del 2025, agrega a sus antecedentes, disponible la cantidad de L. 5,399,940.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA)

CONSIDERANDO (11): Que en fecha 24 de junio del 2025, mediante MEMORANDUM-DGS-412-2025, la Dirección General solicita a la Dirección Legal que emita Opinión Legal, Resolución y Contrato correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SENASA-001-2025, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2025), para el período comprendido de 01 de julio al 31 de diciembre del 2025.

POR TANTO: El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria- (SENASA), en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 1, 80, 145, 146, 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; Artículos 36 numeral 8, 87, 137 al 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en cumplimiento a los artículos 5, 6, 11, 12, 26, 32, 33, 38 (numeral 1), 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 83, 86, 87, 99, 100, 101, 107, 108, 110, 111, 112, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 137, 138, 142, 146, 153 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7 (incisos a, d, e, h, i, n,) 9, 10, 14, 18, 28, 29, 35, 37, 38, 39, 53, 57, 73, 78, 79, 80, 85, 98, 99, 100, (A, B (incisos b, d, e, f, h, i, j, l, m)), 105, 106, 107, 108, 110, 135, 136, 139, (inciso a), 141, 142, 143, 145, 147, 148, 202, (último párrafo), 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, del Reglamento de Contratación del Estado; 107 del DECRETO-04-2025 correspondiente Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025; Bases de Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2025.

RESUELVE: PRIMERO: Que a través de Acta de Evaluación de Subsanación de documentos técnicos y legales y recomendación de adjudicación de fecha dieciséis (16), de junio del dos mil veinticinco (2025), la comisión de adquisición recomendada se adjudique el contrato, resultante de la Licitación Pública Nacional número LPN-SENASA-001-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A NIVEL NACIONAL, PERIODO FISCAL 2025, al Oferente EMPRESA DE SEGURIDAD STAR SECURITY S DE R.L., en virtud que cumple con los requisitos legales y técnicos requeridos para este proceso, cuya propuesta económica es por la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 00/100 que se dio a esta licitación, comprendidos desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2025, está dentro de los parámetros presupuestados sobre la venta, para el plazo de seis (06) meses previo a la suscripción del contrato de servicios de vigilancia requerida a la empresa adjudicada STAR SECURITY S DE R.L., para que presente la fianza de cumplimiento y Finanzas para que presente proceso. **SEGUNDO:** Instruir al Departamento Administrativo y Finanzas para que presente proceso. **TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Contratación del Estado y su Reglamento, quien a su vez lo hará a la Dirección Legal y Dirección de Administración y Finanzas del SENASA. Hacer las transcripciones de ley. **CUARTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.**

ING. ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA
DIRECTOR GENERAL DEL SENASA

